



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/CP/MOP/DEC/VIII/11  
14 de diciembre de 2016

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE  
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO  
REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE  
CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA  
BIOTECNOLOGÍA

Octava reunión

Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016

Tema 16 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE  
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

**VIII/11. Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y  
Compensación**

*La Conferencia de Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,*

1. *Expresa su reconocimiento* a aquellas Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que han depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación, o de adhesión a este, y *acoge con satisfacción también* las iniciativas emprendidas por algunas de esas Partes con miras a la aplicación del Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur;

2. *Exhorta* a otras Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a agilizar sus procesos internos y depositar sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur, o de adhesión a este, a la mayor brevedad posible, con miras a asegurar la pronta entrada en vigor del Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur;

3. *Exhorta* a los Estados que son Partes en el Convenio pero que no son Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a que sin más demora ratifiquen, acepten o aprueben el Protocolo de Cartagena, o se adhieran a él, según proceda, para que también puedan ser Partes en el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, elabore material de creación de capacidad y organice otras actividades de concienciación con miras a acelerar la entrada en vigor y la aplicación del Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur.